Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Radicación nro. 2019-00048-00 Providencia Nro.

INFORME SECRETARIAL.- Santiago de Cali, diciembre 1 del 2020. A Despacho del señor Juez informando que la apoderada aunque se logra comunicación vía telefónica no logra comparecer a la audiencia virtual, igualmente se informa que la parte demandante y los testigos no se hicieron presentes a la audiencia a cumplir el acto procesal, se deja constancia de la comparecencia de la Curadora Ad litem de los demandados al acto procesal. Favor proveer.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia No.__1066__ Radicación No. 2019-0048-00

Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

- 1. Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y lo normativa procesal que establece que la inasistencia de las partes o de sus apoderados a la audiencia inicial, sola podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que ella se programó, vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso (art. 372 del CGP).
- 2. Por lo anterior, se requerirá a la parte actora y su apoderado aporte dentro del término legal, justificación siquiera sumaria de su no asistencia a la audiencia programa para el día 1 de diciembre del año en curso, so pena de la declaratoria de terminación del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali Valle del Cauca.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para el cumplimiento de lo de su carga

procesal, en los términos indicados en la parte motiva.

SEGUNDO: ADVERTIR que en caso de no cumplirse lo requerido por esta

instancia judicial, se declarará terminado el proceso.

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia a quienes corresponda conforme

a la Ley.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. __112_ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: <u>14/12/2020</u>

Secretario:

Paula/ UMH

Email: j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co